

## **CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-01 DE 2018**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

**“CONTRATAR LA COMPRA DE HARDWARE Y SOFTWARE CON  
DESTINO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ”**

**MAYO DE 2018**

## INTRODUCCIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para "CONTRATAR LA COMPRA DE HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ".

El objeto del Contrato es "CONTRATAR LA COMPRA DE HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ".

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web: [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) ó en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 60 Piso Primero.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA ABIERTA.

### 1. GENERALIDADES

La Cámara de Comercio de Facatativá, cumpliendo lo establecido por las normas contenidas en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, el Manual de Contratación, el Código de Ética, y en lo establecido en el presente pliego de condiciones procede a adelantar la presente convocatoria abierta.

El presente documento define los parámetros legales y técnicos para la presentación de la respectiva propuesta por parte de quienes estén interesados en "CONTRATAR LA COMPRA DE HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ", que por su cuenta y riesgo y en los términos del contrato que se celebre, venda, instale, y deje en funcionamiento los elementos requeridos objeto de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán ceñirse a todos y cada uno de los aspectos de estos términos, en aras de ser tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

Podrán participar en el proceso de contratación todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social sea el desarrollo de las actividades objeto de este proceso de selección, que no se encuentren incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los estatutos de la entidad y consagradas en la Constitución Política, normas concordantes y complementarias.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **2.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### **2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos de esta Convocatoria Abierta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la presente Convocatoria Abierta estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### **2.3. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones en el marco de la Convocatoria Abierta deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección de Asuntos Jurídicos de la CÁMARA DE COMERCIO DE

FACATATIVÁ ubicada en la Carrera 3 No. 4 - 60, primer piso, Sede Principal de la ciudad de Facatativá.

- [direccionjuridica@ccfacatativa.org.co](mailto:direccionjuridica@ccfacatativa.org.co).

La comunicación debe contener: (a) el número de la presente Convocatoria Abierta No. 01 de 2018; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos de la Convocatoria Abierta cuando sean únicamente radicadas a través del canal que corresponda. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

## 2.4. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

## 2.5. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 2.6. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: En la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## 3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>DEFINICIONES</b>	
Adjudicación	Es la decisión final de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, expedida por medio de una resolución, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Convocatoria Abierta.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en la Convocatoria Abierta del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en la convocatoria abierta.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

## 4. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN

### 4.1. OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR LA COMPRA DE HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ”.

El alcance específico del objeto contractual del contrato a suscribir es:

ITEM	DETALLE	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	Impresora láser Color: Alta Velocidad de Impresión de 32 paginas por minuto a color y blanco y negro. Volumen mensual max. 5000 pags. Impresiones en blanco y negro nitido y colores brillantes. Bandeja Standar de 500 hojas multipropósito de 100 hojas. Standar con impresión dúplex y Gigabit ethernet 600 X 600 DPI, 9600 X 600. Memoria: Standar: 516 MB expandible a 2048 MB RAM. Impresión duplex: Standar con dúplex, 32 paginas tamaño carta por minuto. Ciclo de trabajo mensual máximo: 100.000 paginas por mes. Controlador Standar Power PC 46SS/1GHZ. PDL/Emulaciones: Prescribe II C, PCL6 (PCL5e/PCLXL, PCL5e), KPDL 3 (PS3), XPS Interfases: Standar con 10/100/1000 Base TX, USB 2.0 de alta velocidad, XPS, Ranura para servidorinterno de impresión opcional o disco duro SSD opcional, ranura para tarjeta SD/SDHC opcional. Tecnología y configuración: Impresora de red a color.	Unidad	1		
2	Equipos de cómputo todo en uno: Procesador Séptima generación Intel Core™ i7- 7700 (8 MB/8 T/3.60 Ghz Caché) SISTEMA OPERATIVO Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español, MICROSOFT OFFICE Microsoft® Office Home and Business 2016 licencia vitalicia, Teclado Multimedia KB 216, negro, Español, Mouse óptico MS 116 USB, color negro, Pantalla de alta definición completa (FHD) 23,8 pulgadas, 8GB de Memoria, DDR4 a 2400 MHz (1 DIMM x 8GB), Disco Duro de 500 GB 7200 RPM de 2.5", Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD, Tarjeta inalámbrica Intel® 8265 de doble banda 2.4/5.0GHz 802.11ac Wi-Fi + Bluetooth, tarjeta de video, Gráficos Integrados Intel®	Unidad	8		

3	Impresora Térmica. Velocidad de 300 MM/S tanto en modo gráfico como texto, ancho de papel soportado: 58MM y 80 MM. 2 interfaces incorporados, paralelo + USB color: blanco (ECW) compatible con interface Ethernet y WI - FI. Soporte impresión en escala de grises. Posibilidad de instalar en la pared con el soporte WH-10. Energy Star soportado. Consumo de 1.8 A de media. MCBF:70 millones de líneas. Vida del cabezal: 150 KM de papel. Vida del cortador: 2.000.000 de cortes	Unidad	2		
				<b>VALOR TOTAL</b>	

## 4.2 COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL PROVEEDOR

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente entreguen e instalen los elementos a comprar de la presente convocatoria, no podrán ofrecer obsequios u ofertas especiales al personal de la Entidad, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y la Entidad contratante - suministrado, debiendo observar el más alto estándar ético exigible a los funcionarios.

## 4.3 CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados al proyecto que resulten de esta convocatoria, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la Entidad contratante - suministrado conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la Entidad contratante - suministrado el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s) durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar



a la Entidad contratante a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

#### **4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa la aprobación de la correspondiente póliza y la suscripción del acta de inicio.

#### **4.5 NATURALEZA DEL CONTRATO**

La naturaleza del contrato a celebrarse es de compra venta.

#### **4.6 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

1. Se obliga a dar cumplimiento al objeto del contrato celebrado, en los términos aprobados para el efecto, además a las especificaciones dadas dentro del contrato y a las demás normas aplicables y concordantes dadas para el caso.
2. Se obliga a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas determinadas para el efecto
3. Constituir la garantía única que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos de la entidad.
4. El proveedor no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.
5. Se obliga a vender los elementos requeridos en el tiempo y lugar estipulados para tal fin.
6. Se obliga a responder por cambios en los elementos vendidos en caso de presentarse devoluciones por especificaciones diferentes o cualquier situación que contradiga o incumpla el objeto o características de la convocatoria dentro de los 10 días hábiles siguientes al reporte que se haga de dichas anomalías.

#### **4.7 OBLIGACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

1. Realizar oportunamente los pagos conforme los términos fijados una vez se suscriba el contrato, de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación.
2. Suministrar los medios necesarios para el correcto cumplimiento del contrato.
3. Se obliga a recibir los elementos en el lugar indicado en el contrato.
4. Se obliga a reportar la necesidad de cambios de los elementos comprados que tengan especificaciones diferentes o no cumplan con las condiciones de la convocatoria.

#### **4.8 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales como la negociación directa, la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **4.9 LUGAR DE EJECUCION – ENTREGA**

En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 60 de la ciudad de Facatativá.

#### **4.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proveedor declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley, los Estatutos, Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo.

#### **4.11 PRESUPUESTO**

Mediante la Resolución No. 176 de Diciembre 5 de 2017 la Junta Directiva aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, el Plan anual de

Trabajo y el Plan de Inversión, de origen público y privado de la Cámara de Comercio de Facatativá para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, en donde se dispone la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000.00) y aprobado por la Junta Directiva mediante Acta de Reunión Ordinaria No. 402 de Mayo 28 de 2018 que se sufragara de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 671 de fecha 3 de Noviembre de 2017.

## **5. REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computadora, en original y una (01) copia debidamente foliadas y en sobres sellados.
2. Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y su copia, prevalecerá la información consignada en el original.
3. Si existiere divergencia entre los valores en letras y en números, se tendrá en cuenta el valor en letras.
4. Anexos de los presentes términos de referencia debidamente diligenciados, los cuales harán parte integral del presente proceso contractual.
5. Las certificaciones aportadas deberán ser firmadas por el Representante legal y/o Revisor Fiscal y/o Contador. Cuando la firma sea del Revisor y/o Contador, se deberá anexar copia simple de la tarjeta profesional que certifique con su firma y el certificado de antecedentes profesionales correspondientes que no podrá ser expedido con un término mayor a tres (3) meses.

Todos los documentos serán firmados por el representante legal o la persona facultada para presentar la propuesta y en caso de salir favorecido será la misma persona apta para la suscripción del contrato.

## **6. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El número mínimo de participantes en este proceso de selección, es de uno (1), caso en el cual una sola propuesta hábil puede ser considerada como favorable para la Entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, en consecuencia, el contrato podrá ser

adjudicado.

Las propuestas deberán contener la información requerida, vertida en los documentos señalados a continuación, la cual es necesaria para su comparación y selección objetiva.

## **7. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. Carta de presentación con indicación de nombre o razón social, identificación y domicilio contractual, la descripción del objeto a contratar y el número de folios que contiene la propuesta tanto en original como en copia, suscrita en original por el proponente y/o representante legal.

2. Certificado de Existencia y Representación legal, con vigencia no superior a 30 días de expedición.

3. Verificar el certificado de Existencia y Representación Legal; cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicársele el presente proceso de selección, cuya expedición corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta.

4. Certificación en la que se indiquen las facultades y cuantía de contratación que ostenta la persona que presente la propuesta y quien respectivamente suscribirá el contrato.

5. Registro Único Tributario, actualizado a la Resolución No. 000139 de 2012 expedida por la DIAN.

6. Se verificará la actividad reportada en el R.U.T. y/o conforme al objeto social del Certificado de Cámara de Comercio de la persona jurídica o la actividad de la persona natural conforme al objeto contractual de la convocatoria.

7. Para efectos de verificar la capacidad financiera de los postulantes deberán remitir el Registro Único de Proponentes. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los

integrantes debe presentar los anteriores documentos bajo las mismas condiciones.

8. Manifestación escrita del cumplimiento de la obligación de seguridad social y parafiscales (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA), suscrita por el Revisor Fiscal, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, cuya vigencia no exceda tres (3) meses para lo cual debe tener carencia Absoluta de Antecedentes Disciplinarios para personas jurídicas, para personas naturales debe adjuntar los soportes del mes en el cual presenta la oferta.

9. Manifestación escrita de no existir inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley, los Estatutos, Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo.

10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica para la persona natural o del Representante Legal de la Empresa y de la persona jurídica.

11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para la persona natural, o del Representante Legal de la Empresa y de la persona jurídica.

12. Oferta económica, con indicación expresa de la forma de pago y manifestación escrita del tiempo de validez de la oferta, la cual no podrá ser inferior a 60 días.

## **8. FORMA DE PAGO**

La Cámara de Comercio de Facatativá pagará el valor del futuro contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, a la terminación y cumplimiento del objeto contractual, pago que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, copia de los pagos parafiscales y certificación de entrada al almacén y certificación de recibo a satisfacción expedido por el respectivo supervisor del contrato.

**8.1** Anexar manifestación expresa de autorización para el tratamiento de datos personales en cumplimiento del Decreto 1377 de 2013, por

medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales.

**8.2** Aportar los anexos de los presentes términos 1, 2 y 3 completamente diligenciados en forma clara y legible.

**NOTA:** La Cámara de Comercio de Facatativá, podrá en todo momento comprobar la autenticidad de los documentos aportados. De igual forma no serán rechazadas las ofertas por la ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, lo cual se requerida al proponentes hasta antes de la evaluación.

De los documentos e información suministrada en la propuesta no se admitirán adiciones parciales ni complementarias como información adicional.

## **9. GARANTIAS**

Para evitar potenciales situaciones de incumplimiento se exigirá al contratista una póliza que ampare:

### **9.1. Cumplimiento**

En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.

### **9.2. Calidad**

En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y un (1) año más.

## **10. DEL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. La comprobación de que el postulante se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente, el código de ética y buen gobierno corporativo y demás normatividad que rige a la entidad

2. Cuando el postulante ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
3. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione lo señalado en los capítulos anteriores de estos términos de referencia.
4. Cuando no se acrediten las calidades y requisitos y/o características mínimas exigidos en los presentes términos.
5. Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta establecida para la entrega de las propuestas, o en oficina o dependencia diferente a la indicada en los presentes términos de referencia o enviada por correo o vía fax.
6. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el postulante o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
7. Cuando el postulante no diligencie los anexos del presente proceso contractual.
8. Que el precio de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial destinado al presente proceso contractual.

## **11. DESISTIMIENTO:**

Quien haya sido elegido para la contratación y una vez notificado no se presentase a firmar el contrato dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, se entenderá que desiste de la suscripción del mismo en forma tácita, para lo cual se procederá a elegir al segundo y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en este pliego.

## **12. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y LA PONDERACIÓN MATEMÁTICA PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS**

El análisis y evaluación de las propuestas incluye el estudio jurídico, que no tiene ponderación alguna, pero es requisito para estos. Las

evaluaciones que se explican a continuación se califican con un total de 100 puntos.

### **13. EL ESTUDIO JURÍDICO**

El Estudio Jurídico de las propuestas tiene por objeto determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de los términos de referencia. Si una propuesta no cumple con los requisitos de ley exigidos, se rechazará y en consecuencia se excluirá de la evaluación y posible adjudicación.

### **14. FACTORES HABILITANTES PARA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Los siguientes serán los factores habilitantes para la evaluación de las propuestas:

#### **14.1 EXPERIENCIA GENERAL:**

Se tendrán en cuenta los años de experiencia del postulante en cumplimiento de su objeto social, para las personas jurídicas se verificará con la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva y para las personas naturales se verificará con la fecha del contrato celebrado más antiguo.

#### **14.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Se tendrá en cuenta como experiencia específica máximo 2 contratos ejecutados.

#### **14.3. CAPACIDAD FINANCIERA:**

14.3.1 Capital de trabajo: activo corriente – pasivo corriente: el resultado debe ser mayor o igual al 40% del valor ofertado para esta invitación pública.

14.3.2 Capacidad de pago: activo corriente / pasivo corriente: el resultado debe ser mayor o igual a 3.0.

14.3.3 Capacidad de endeudamiento: pasivo total/activo total: el resultado debe ser menor o igual a 0.80.

#### **14.4. PRECIO**



Que el precio de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial destinado al presente proceso contractual.

**NOTA:** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes solamente las propuestas que cumplieron con estos requisitos pueden proceder a la calificación como ofertas hábiles.

## 15. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS HÁBILES

La evaluación se hará por el comité evaluador que estará conformado por tres funcionarios de la entidad designados por el Presidente Ejecutivo. Para calificar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

### 15.1. EXPERIENCIA GENERAL (Anexo 1) TOTAL PUNTOS: 10 PTS.

Se tendrán en cuenta los años de experiencia del postulante en cumplimiento de su objeto social. Se verificará con la inscripción en la Cámara de Comercio para la persona jurídica y para la persona natural desde el contrato celebrado más antiguo.

Desde	Hasta	Puntos
2 años 1 día	a 8 años	<b>04</b>
8 años 1 día	a 10 años	<b>07</b>
10 años 1 día	En adelante	<b>10</b>

### 15.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Anexo 2) TOTAL PUNTOS: 20 PTS.

Se verificarán hasta un máximo de DOS (2) contratos ejecutados, que tengan como objeto específico LA COMPRAVENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE de los cuales deberá demostrar los respectivos soportes, debe anexar copia de los contratos relacionados o certificaciones de los mismos; no se deben anexar más de DOS contratos, en caso de relacionarse más de DOS contratos para salvaguardia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificarán solo los DOS primeros en el orden en que aparecen relacionados. En caso de presentarse una unión temporal o un consorcio, este se tomara como un postulante. Se evaluará de la siguiente manera: Se determinará teniendo en cuenta el valor contratado.

Los Salarios Mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

	SMMLV		SMMLV	PUNTOS
Desde	20	Hasta	40	5
Mayor a	40	Hasta	70	15
Mayor a	70	EN ADELANTE		20

### **15.3 CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo 3) TOTAL PUNTOS: 70 PTS.**

#### **15.4 CAPACIDAD FINANCIERA**

Capital de trabajo: activo corriente – pasivo corriente: el resultado debe ser mayor o igual al 40% del valor ofertado para esta invitación pública.  
Capacidad de pago: activo corriente / pasivo corriente: el resultado debe ser mayor o igual a 3.0.

Capacidad de endeudamiento: pasivo total/activo total: el resultado debe ser menor o igual a 0.80.

#### **Capacidad financiera**

##### **A) Capital de trabajo:**

Entre **40% y 50%** igual a 10 puntos  
Mayor al **50%** igual a 25 puntos

##### **B) Capacidad de pago:**

Entre **3.0 y 4** igual a 10 puntos  
Mayor a **4** igual a 25 puntos

##### **C) Capacidad de endeudamiento:**

Entre **0.80 y 0.70** igual a 10 puntos  
Menor a **0.70** igual a 20 puntos

**TOTAL PUNTUACIÓN-----100 PUNTOS**

#### **16. CRITERIOS DE DESEMPATE**

La entidad adjudicará al postulante cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de la totalidad de los

parámetros previstos como de evaluación, siempre y cuando sea igual o mayor a 70 puntos. Si dos o más propuestas obtuvieren igual puntaje total entre las ofertas, el comité Evaluador de la Comercio de Facatativá, definirá el desempate atendiendo criterios de precio y/o experiencia.

## 17. ADJUDICACIÓN AL POSTULANTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el postulante favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato en el término indicado en el numeral 18 Cronograma de estos términos de referencia, la Cámara de Comercio de Facatativá, adjudicará el contrato al segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable y obtenga un puntaje igual o mayor a 70 puntos.

## 18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones	A partir del 29 de Mayo y hasta el 1 de Junio de 2018	Se publica en la Página Web de la entidad <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a> Artículo 18 Resolución 008 de 2016 Manual de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A partir del 29 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018 a la 4:00 am	Las observaciones las enviaran los interesados al correo electrónico <a href="mailto:direccionjuridica@ccfacatativa.org.co">direccionjuridica@ccfacatativa.org.co</a>
Respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar en el proceso.	El día 31 de Mayo de 2018 hasta las 12:00 m	Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Plazo para realizar adendas	Hasta 31 de Mayo de 2018 hasta las 5:30 pm	Se publica en la Página Web de la entidad <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Fecha de cierre del proceso	El día 1 de Junio de 2018 hasta las 4:00 p.m.	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Facatativá Piso 1º Dirección de Asuntos Jurídicos
Evaluación de las propuestas y Verificación de los de Requisitos habilitantes y Publicación	Del día 5 y 6 de Junio de 2018	Comité Designado
Traslado de la evaluación	Del día 7 de Junio de 2018	Se publica en la Página Web de la entidad <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Observaciones de los oferentes a los informes de evaluación.	Hasta el día 8 de Junio de 2018 hasta las 12:00 m	Las observaciones las enviaran los interesados al correo electrónico <a href="mailto:direccionjuridica@ccfacatativa.org.co">direccionjuridica@ccfacatativa.org.co</a>

Acto de adjudicación / Declaratoria de desierta.	El día 12 del mes de Junio de 2018.	El acta de la audiencia se publica en la página <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de adjudicación mediante el acto administrativo	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Piso 1º Dirección de Asuntos Jurídicos

**Nota:** Las propuestas que se presenten extemporáneamente serán rechazadas.

## 19. FECHA Y HORA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los oferentes interesados para participar en la presente Convocatoria deberán presentar sus ofertas hasta la fecha de cierre de la convocatoria de acuerdo al cronograma general, hasta las 4:00 P.M. en el piso 1º Dirección de Asuntos Jurídicos Sede Principal Carrera 3 N° 4-60 Cámara de Comercio de Facatativá.

Las propuestas deberán ser presentadas debidamente foliadas y radicadas en la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Carrera 3 No 4-60 Piso 1 de la ciudad de Facatativá Dirección de Asuntos Jurídicos, en original y una (1) copia, cada una de las cuales se depositará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para la convocatoria. Cada sobre deberá marcarse con la siguiente información:

- **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**
- **CRA. 3 N° 4- 60 DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA.**
- Convocatoria No
- OBJETO:

---

Postulante:

---

Dirección del postulante:

Teléfono \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ postulante:

Telefax \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ postulante:

Sobre No.: \_\_\_\_\_ ORIGINAL O COPIA \_\_\_\_\_

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

**Información adicional:** en caso de requerir copia de los términos estos pueden ser solicitados en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se expide en Facatativá a los veintinueve (29) días del Mes de Mayo de Dos Mil dieciocho (2018).

**ORIGINAL FIRMADO**

**CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA**  
Presidente Ejecutivo

REVISOR: CABR / DAJ \_\_\_\_\_  
PROYECTO: GDA/PSJ \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 1

### EXPERIENCIA GENERAL

Se tendrán en cuenta los años de experiencia del postulante en cumplimiento de su objeto social, para las personas jurídicas se verificara con la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva de conformidad con el certificado de existencia y representación legal y para las personas naturales se verificara con la fecha del contrato celebrado más antiguo.

### EXPERIENCIA GENERAL (PERSONA JURIDICA)

POSTULANTE

FECHA DE CONSTITUCIÓN EN CAMARA DE COMERCIO \_\_\_\_\_

### RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EXPERIENCIA GENERAL (PERSONA NATURAL)

Postulante: \_\_\_\_\_

(Cuando se traten de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar y diligenciar de manera individual el presente formato)

### RELACIONE EL NÚMERO DE CONTRATOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS

No.	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	VALOR PRESENTE DEL CONTRATO EN SMLV.

Deben anexarse los soportes de los contratos.

En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación. \_\_\_\_\_

### **NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**

**NOTA:** el presente formato debe ser diligenciado y se tendrá en cuenta para la comparación o selección de las propuestas y la cámara se reserva el derecho de verificar toda la información consignada.

## ANEXO No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

(Cuando se traten de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar y diligenciar de manera individual el presente formato)

Postulante:

(Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal)

No	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	VALOR PRESENTE DEL CONTRATO EN SMLV.

Deben anexarse los soportes de los contratos.

En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia o no, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.



---

## NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

**NOTA:** el presente formato debe ser diligenciado y se tendrá en cuenta para la comparación o selección de las propuestas y la Cámara se reserva el derecho de verificar toda la información consignada.

### ANEXO No.3 CAPACIDAD FINANCIERA

(Cuando se traten de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar y diligenciar de manera individual el presente formato)

**POSTULANTE:**

---

PARÁMETRO	VALOR			TOTAL
	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>				
ACTIVO CORRIENTE				
PASIVO CORRIENTE				
<b>RESULTADO</b>				
<b>CAPACIDAD DE PAGO</b>				
ACTIVO CORRIENTE				
PASIVO CORRIENTE				
<b>RESULTADO</b>				
<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>				
PASIVO TOTAL				
ACTIVO TOTAL				
<b>RESULTADO</b>				

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

---

**EL CONTADOR**

**Anexar:** Fotocopia Tarjeta Profesional del Contador y Certificado de Vigencia de Inscripción y Carencia Absoluta de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores cuya vigencia no exceda tres (3) meses.

Para efectos de verificar la capacidad financiera de los postulantes deberán remitir el balance general y estado de resultados y notas a diciembre del año 2017 los cuales deben ser legibles y/o RUP.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de la asociación debe presentar los anteriores documentos.

**NOTA:** el presente formato debe ser diligenciado y se tendrá en cuenta para la comparación o selección de las propuestas y la cámara se reserva el derecho de verificar toda la información consignada.

**FORMULACION:**

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

Capacidad de pago = activo corriente / pasivo corriente.

Capacidad de endeudamiento = pasivo total/activo total.